

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
En Servicios: III	5	D
En Asistencia Técnica: No se exige.		
En Obras: E	1	a

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 1 de diciembre de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 14 de diciembre de 1998.
- e) Hora: A las 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio de 1999.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el B.O.E., D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 30 de octubre de 1998.—El Secretario General Técnico (Orden 2-10-95, D.O.E. 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 14 de octubre de 1998, sobre notificación de la Providencia de Incoación del Expediente de Desahucio Administrativo

que se sigue contra D.ª Manuela Silva Navarro por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Providencia de Incoación correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-12/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 14 de octubre de 1998.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GONZALEZ.

A N E X O

PROVIDENCIA DE INCOACION

Del resultado de las Diligencias Previas Informativas, llevadas a cabo por personal de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se desprende que la vivienda sita en calle Navalmoral de la Mata, Bloque 7, Portal 7, de Mérida, está ocupada por doña Manuela Silva Navarro, sin título legal para ello.

Pudiendo constituir estos hechos una posible infracción al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de protección oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y en su caso el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, y Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, acuerda la Incoación del Expediente Administrativo de Desahucio por ocupar la vivienda sin título legal para ello, contra doña Manuela Silva Navarro, designándose respectivamente Instructor y Secretario del mismo a doña M.ª Angeles Lozano González y doña M.ª Felicidad Manzanero Quelart, pudiendo ser ambos recusados por alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 20 de agosto de 1998.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GONZALEZ.